Resolución de Alcaldía

N° 085 -2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 20 de abril del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 063-2023-D-IEE. N° 42088-DJSM-DAA-UGEL.TACNA suscrita por el Director de la I.E.E. DON JOSÉ DE SAN MARTIN, con el asunto de **INVITACIÓN A LA CEREMONIA DE BODAS MAGISTERIALES Y RECONOCIMIENTO POR LA LABOR DESEMPEÑADA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conformé lo establece el art. 149º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, resaltar los méritos de las personas con nuestra comunidad como reconocer, estimular y resaltar el espíritu de civismo e identidad contribuyendo, al desarrollo educativo, cultural, social, recreativo y deportivo de nuestra Región de TACNA.

Que, la Institución Educativa DON JOSÉ DE SAN MARTIN con justa razón lleva a cabo la ceremonia de **Bodas de Perta, Plata Magisteriales** en homenaje de gratitud al personal docente por la importante labor cumplida a favor de la comunidad educativa del Distrito Alto de la Alianza.

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitaciones, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma publica el reconocimiento y agradecimiento a los docentes que cumplen un arduo labor a favor de nuestra niñez y juventud para elevar su calidad de vida en nuestra sociedad, lo cual denota una alta sensibilidad social de las personas que se reconocen y felicita mediante el presente acto resolutivo.

Que, el **artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que el alcalde ***es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa***,

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades ley nº 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General Nº 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR PÚBLICA Y OFICIALMENTE a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, al **personal docente de la I.E.E DON JOSÉ DE SAN MARTIN,** dándole gracias a nombre del pueblo ALTOALIANCISTA a los siguientes docentes:

Bodas de Plata:

PROF. JULIO CARLOS SERRANO SANJINEZ - Docente de Nivel Secundaria

Bodas de Perla Nivel Primaria:

PROF. WILE HENRY RAMOS TAPIA
PROF. FREI CARLOS SOSA TICONA
PROF. ERIKA FLORENCIA FLORES YUFRA

Bodas de Perla Nivel Secundaria:

PROF. ANA MARIA CHECANI COLQUEHUANCA
PROF. NIEVES PEREZ YUFRA
PROF. ROSA MARIA CUSI CONDORI
PROF. NOEMI FRESIA TICONA ESTRADA
PROF. IRMA CHAYÑA QUIÑONEZ
PROF. MIRELLA DEL CARMEN MAMANI COPARE
PROF. EMERENCIANA C. SANTI DE VALDEZ
SRA. CARMEN DOMITILA RAMOS CASTILLO

Agradecimiento por la labor desempeñada durante su permanencia en la I.E.:

PROF. RUTH AGLAY GUZMAN APARICIO - Docente de Nivel Primaria

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento a los docentes por su labor cumplida, conformé a ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con **NOTIFICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.munialtoalianza.gob,pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGTIC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO